

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 13 de enero de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el señor Mario Rivera, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Ana María", realizado mediante oficio de 20 de febrero de 2015, a fojas 9 del expediente 2015-038181, en el que solicitan una certificación de que el predio No. 125601, clave catastral No. 12102-01-020, ubicado en el barrio Ana María, Lote 10A, calles César Villacrés Oe9-180 y Reinaldo Valdivieso es un bien de Propiedad Municipal.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 0007190 de 14 de julio de 2015, a fojas 13-14 del expediente, el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales, remite su informe al respecto, mismo que en su parte medular indica:

"Cabe indicar que el referido inmueble se encuentra registrado a nombre del Municipio de Quito, considerando el plano elaborado por la Unidad Ejecutora de Barrios Periféricos, constando en el mismo, el área en referencia como un área comunal."

2.2.- Mediante oficio No. CER-00007-2515-15-DMGBI de 3 de agosto de 2015, a fojas 15, el señor Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe respecto del inmueble en referencia, en el que señala:



"Por lo expuesto, para la obtención del documento de titularidad de dominio del predio 125601, es necesario iniciar con el proceso de DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, por lo que, la Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá emitir el informe técnico y legal y así continuar con el trámite en la Dirección Metropolitana de Catastro, dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Comisión y Concejo Metropolitano."

2.3.- Mediante memorando No. 1075-DGT-TV-2015 de 31 de agosto de 2015, a fojas 16-17 del expediente, el Arq. Vinicio Robalino, de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite su informe al respecto, mismo que en su parte más importante señala:

"De lo antes expuesto, considerando el Oficio 0007190 del 14/07/2015 de la Dirección Metropolitana de Catastros, El Oficio CER-00007-2515-15-DMGBI del 03/08/2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con el cual solicita emitir el informe para iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, y la inspección con la cual se constata el uso del bien inmueble, la Jefatura de Territorio y Vivienda emite criterio técnico FAVORABLE para iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio 125601, clave catastral 12102-01-020."

2.4.- Mediante oficio No. 0011256 de 4 de noviembre de 2015, a fojas 20-21 del expediente, el Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, adjunta la ficha técnica del predio cuya declaración como bien mostrenco se requiere, ficha que señala lo siguiente:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 829,16 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 12102-01-020

NÚMERO PREDIAL: 125601

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Cochapamba

BARRIO/ SECTOR: Barrio Ana María

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: César Villacrés Oe9-180

REFERENCIAS: 60 y Piquito, Activos y Saludables

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE:	Protección de quebrada	15,27 m.
SUR:	calle César Villacres	17,04 m.
ESTE:	Propiedad Particular	51,81 m.
OESTE:	Propiedad Particular	51,66 m.

2. OBSERVACIONES:

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2204-GCPM-2015, emitido por esta dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, datos técnicos según informe N°. AZEE-DJZEE-985 del 7 de octubre del 2015 de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y en función del catastro gráfico del sistema SIREC-Q. (...)"

2.5.- Mediante oficio No. CER-00007-3731-15-DMGBI de 17 de noviembre de 2015, a fojas 22 del expediente, el señor Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe respecto del inmueble en referencia, documento que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad."

3.- INFORME LEGAL:

3.1.- Mediante oficio, referencia Expediente Procuraduría No. 2015-03064 de 17 de diciembre de 2015, a fojas 23 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano encargado, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa legal citada y con los informes favorables de la Direcciones Técnicas, que a la mencionada área como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito."

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 13 de enero de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con

fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio No. 125601, clave catastral No. 12102-01-020, ubicado en el barrio Ana María, Lote 10A, calles César Villacrés Oe9-180 y Reinaldo Valdivieso, parroquia Cochapamba, disponiendo que se incorpore en el catastro como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



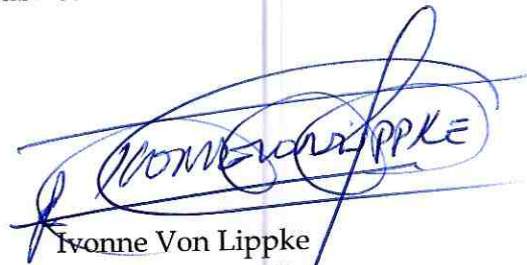
Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Renata Salvador

Concejala Metropolitana



Ivonne Von Lippke

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en veintitrés (23) fojas.
Ab. Renato Delgado Merchán
(2015-038181)

F. HERRERA
23/02-2015
9
MUSE

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ANA MARÍA"

Personería Jurídica Mario Fernando Rivera Asto
Acuerdo Ministerial No. 0059

Parroquia Cochapamba

Quito-Ecuador

Quito, 20 de febrero del 2015

OFICIO No. 008-CPBAM-15

Señor (a).

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

Señor Director:

Me dirijo a usted señor Director, con el propósito de hacerle un cordial saludo, a nombre del Comité Pro-Mejoras del Barrio Ana María y la felicitación por el profundo espíritu de solidaridad y ejemplar sensibilidad para apoyar toda actividad tendiente a impulsar el desarrollo de los barrios del Distrito Metropolitano de Quito

Con esta oportunidad y conocedores de sus cualidades nos permitimos solicitarle de la manera más comedida, una CERTIFICACIÓN DEL PREDIO No.125601, Clave Catastral No. 1210201020, como propiedad Municipal, ubicado en el barrio Ana María, Lote 10A, con dirección Calle Cesar Villacrés Oe9-180 y Reinaldo Valdivieso, con el propósito de solicitar la readequación de la Casa Comunal y su área de recreación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Mario Rivera
Presidente
C.I 171081272-6



COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO
"ANA MARIA"
PARROQUIA COCHAPAMBA
QUITO - ECUADOR

Tel. 2 299-270
Cel. 0984776645
Cesar Villacrés Oe9-147 y Reinaldo Valdivieso
marioasto@hotmail.com

Nota: Adjuntamos Ficha Catastral, el IRM, y fotos del Predio Municipal donde se ubica la Casa Barrial que necesita readequaciones.

César Villacrés Oe9-180 y Reinaldo Valdivieso

Teléfono: 2 299 - 270
3 214 - 790

20/02/2015
15:25

MUSE

F. HERRERA



DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0007190

14 JUL 2015

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° CER-007-1308-15-DMGBI de abril 28 del 2015, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al oficio N° 008-CPBAM del 15 de febrero del 2015, del señor Mario Rivera, Presidente del Comité Pro-Mejoras del barrio Ana Maria, solicita se informe la razón de la propiedad municipal y de su ingreso al catastro del inmueble identificado en el catastro con clave catastral 12102-01-020 y predio 125601.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, y luego de revisados los archivos correspondientes, informa que el referido inmueble se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 12102-01-020 y predio 125601, según se desprende del archivo histórico Rehosting.

File Edit View Connection Transfer Options Tools Help									
CONTROL CATASTRAL					C I M A		11/07/2015		
ATENCION AL PUBLICO					FICHA CATASTRAL		CIE130L		
125601									
1210201020			05		MUNICIPAL				
01760003410001			MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE			OFICINA CIUDAD			
10			VILLACRES CESAR			COCHAPAMBA			
40000			COCHAPAMBA			AIVA:			406 13 72,00
40010			ANA MARIA BAJO						
bach Frente:					16,60		Mov.:		28/12/2012
Res.:					SIRECQ		Reb/Exon:		MUNICIPAL
					Terreno:		Mts		A
					904,03		59,50		Actual
					161,82		176,62		Anterior
					Comunal:				
					T.Comun:				
					A.Abier:		0,00		0,00
					Mejoras:				
FactorT:									40.610,07
FactorV:					0,000350				82.371,65
					Patrimonio:		868.526.673,81		645.127.533,55
RESPONSE:					NORMAL		RECLAMO		CORRECCION
PF 1 HELP 2 PRV 3 END					5 IMP 6 UNI 7 UCO 8 MPH 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG				
Ready		Running		SSL		APL		NUMFLD A8E	

Referencia Interna	Nº 1381-GCPM-2015
Ticket Gdoc	Nº 038181-2015

Handwritten signature/initials



10:45
17-07-2015
Handwritten notes and date

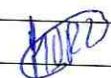
Y tiene la siguiente graficación.



Cabe indicar que el referido inmueble se encuentra registrado a nombre del Municipio de Quito, considerando el plano elaborado por la Unidad Ejecutora de Barrios Periféricos, constando en el mismo, el área en referencia como un área comunal.

Atentamente,


Ing. Juan Solís Aguayo
**RESPONSABLE DE GESTION
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES**

Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	11-07-2015	
Editado por	Lcda. Esthela Jara A. Servidor Municipal	11-07-2015	
Referencia Interna	Nº 1381-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	Nº 038181-2015		





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. CER-00007-2515-15-DMGBI

Quito, 03 de agosto de 2015

Señor
Boris Mata Reyes
Administrador Zonal Eugenio Espejo
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 008-CPBAM-15 del 20 de febrero de 2015, del señor Mario Rivera, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Ana María, en el que solicita se certifique si el predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, es de propiedad municipal.

Informo que de acuerdo a la revisión de los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se encontró ningún documento de titularidad de dominio.

Por lo que, con oficio No. CER-00007-1308-15-DMGBI del 28 de abril de 2015, dirigido al arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, se solicitó *con el carácter de urgente, se informe la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio 125601 con clave catastral 12102-01-020*, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser su Dirección la encargada de la actualización del catastro técnico y legal; dando contestación con oficio No. 0007190 el ingeniero Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral Predios Municipales, el 14 de julio de 2015, *informando que se encuentra registrado nombre del Municipio de Quito, considerando el plano elaborado por la Unidad Ejecutora de barrios Periféricos, constando en el mismo, el área en referencia como un área comunal.*

Por lo expuesto, para la obtención del documento de titularidad de dominio del predio 125601, es necesario iniciar con el proceso de **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, por lo que, la **Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá emitir el informe técnico y legal y así continuar con el trámite en la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Comisión y Concejo Metropolitano.**

Atentamente,

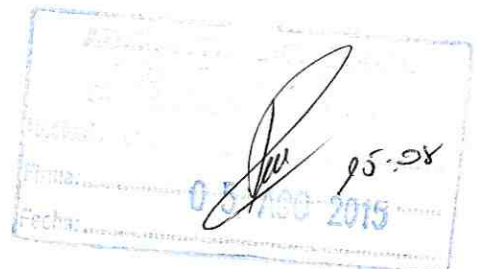
Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adj. 14 fojas útiles con carácter devolutivo

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	CER-00007-2015
FECHA	03-08-2015

C. DOC

2015 - 038181



Dr. Paredes
2015-08-14

MEMORANDO N° 1075-DGT-TV-2015

PARA: DR. ROLANDO RUIZ / DIRECTOR JURÍDICO (E) ✓
DE: ARQ. VINICIO ROBALINO / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ASUNTO: Ticket 2015-038181, predio 125601.
FECHA: Quito, 31 de Agosto de 2015.
C.C.:

En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con ticket 2015-038181 creado el 10/03/2015 y recibido el 17/08/2015 mediante el cual su Dirección informa y solicita que "...para la obtención de titularidad de dominio del predio 125601 es necesario iniciar con el proceso de **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, por lo que, la Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá emitir el informe técnico y legal y así continuar con el trámite en la Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Comisión y Concejo Metropolitano,..." información referente al predio identificado con numero 125601, clave catastral 12102-01-020, ubicado en la calle César Villacres Oe9-180, sector Ana María Bajo, Parroquia Cochapamba.

Al respecto luego de revisar la documentación remitida por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI) y realizada la inspección, se informa:

- La DMGBI, con Oficio CER-00007-1308-15-DMGBI del 28/04/2015, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros informe "...**la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio 125601**..." la misma que dando contestación a lo solicitado remite el informe con Oficio 0007190 del 14/07/2015, el cual indica que "...el referido inmueble se encuentra registrado a nombre del Municipio de Quito, considerando el plano elaborado por la Unidad Ejecutora de Barrios Periféricos, constando en el mismo, el área en referencia como un área comunal."
- Que en inspección realizada el viernes 28/08/2015 al predio 125601, se pudo observar la existencia de varios bloques constructivos de estructura metálica con cubierta de zinc, destinadas al uso de las actividades del grupo "60 y Piquito, Activos y Saludables", y una cancha de básquet, edificaciones que se muestran en las siguientes fotografías.



08 SFT 2015

Ag

PH

17
DISA
SLE/S

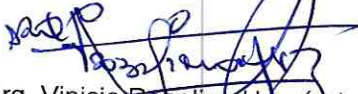


De lo antes expuesto, considerando el Oficio 0007190 del 14/07/2015 de la Dirección Metropolitana de Catastros, El Oficio CER-00007-2515-15-DMGBI del 03/08/2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con el cual solicita emitir el informe para iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, y la inspección con la cual se constata el uso del bien inmueble, la Jefatura de Territorio y Vivienda emite criterio técnico **FAVORABLE** para iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio 125601, clave catastral 12102-01-020,



Con estos antecedentes, considerando el Oficio CER-00007-2515-15-DMGBI con el cual la Dirección Metropolitana de Bienes solicita emitir también el informe legal de esta Administración, la Jefatura de Territorio y Vivienda requiere que la Dirección Jurídica Zona Norte emita el criterio legal correspondiente, informe compilado que se servirá remitir directamente a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para lo cual envió el Ticket 2015-038181 con el informe técnico solicitado por la DMGBI, con toda la documentación ingresada.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:



Arq. Vinicio Rogalino Hernández
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Lady Rodríguez A.	31/08/2015	
Aprobado por:	Arq. Vicente Rodríguez		

Adj.: Ticket 2015-038181 (14 fojas útiles, formato A4).

0011256

04 NOV 2015

Ingeniero
 Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
 GESTION DE BIENES INMUEBLES**
 Presente

Señor Director:

Con oficio N° CER-007-3374-15-DMGBI del 23 de octubre del 2015 la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, referente al inmueble ubicado en el barrio Ana María, informa que Administración Zonal Eugenio Espejo con oficio N° 985-AZEE-DJZEE del 7 de octubre del 2015, emite criterio favorable para la declaración de bien mostrenco del inmueble identificado en el catastro con clave 12102-01-020 y predio 125601, solicita se remita los datos técnicos del citado predio, para continuar con el trámite administrativo.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, remite en ficha anexa los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco del referido inmueble.

Atentamente,

Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	28-10-2015	<i>[Signature]</i>
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	28-10-2015	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Top. Marco Romero Z. Servidor Municipal	28-10-2015	<i>[Signature]</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara Servidora Municipal	28-10-2015	
Referencia Interna	N° 2204-GCPM-2015		
Ticket Gdoc	N° 038181-2015		

05 NOV 2015



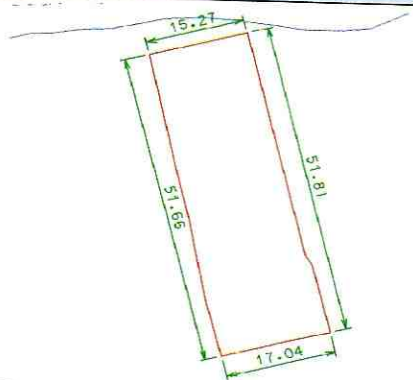
9:56

L-16


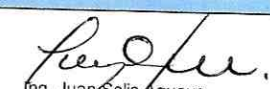
21

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		3.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
<p>ÁREA : 829,16 m²</p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
<p>CLAVE CATASTRAL : 12102-01-020 NÚMERO PREDIAL : 125601</p>			
1.2.- UBICACIÓN:		3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:	
<p>PARROQUIA: : Cochapamba BARRIO/SECTOR : Barrio Ana Maria ZONA : Norte DIRECCIÓN : Cesar Villacres Oe9-180 REFERENCIAS : 60 y Piquito, Activos y Saludables</p>			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:			
<p>NORTE : proteccion de quebrada 15,27 m. SUR : calle Cesar Villacres 17,04 m. ESTE : propiedad particular 51,81 m. OESTE : propiedad particular 51,66 m.</p>			
2.- OBSERVACIONES			
<p>La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2204-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, datos técnicos según informe N° AZEE-DJZEE-985 del 7 de octubre del 2015 de la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo y en función del catastro gráfico del sistema SIREC-Q.</p>			

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPEDIENTE					
	OFICIO	CER-007-3374-15-DMGBI	23-oct-15	OFICIO	2204-GCPM-2015	29-oct-15
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2015-038181	26-oct-15			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.		COORDINACIÓN	
<p> Top. Marco Romero Z. ANALISTA CATASTRAL</p>		<p> Ing. Jaime Gangotena Marquez JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO</p>	

22-10-15
V. M. G.

3064-15

Administración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. CER-00007-3731-15-DMGBI

Quito, 17 de noviembre de 2015

Doctor
Gastón Velásquez
Procurador Metropolitano
Presente.-



De mi consideración:

Con el fin de que se ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, el criterio legal de su Judicatura, adjunto al presente me permito remitir el expediente relacionado con el oficio No. 008-CPBAM-15 del 20 de febrero de 2015, del señor Mario Rivera, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Ana María, en el que solicita se certifique si el predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, es de propiedad municipal.

De acuerdo a la revisión de los archivos que actualmente mantiene esta Dirección, le debo indicar que no reposa ningún documento de titularidad de dominio del bien inmueble, identificado como predio 125601 con clave catastral 12102-01-020; al respecto me permito poner en su conocimiento los siguientes informes:

- Oficio No. CER-00007-0787-15-DMGBI del 10 de marzo de 2015, dirigido al doctor Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, se solicitó copia de la Ordenanza No. 1490 del **BARRIO ANA MARIA**, dando contestación con oficio No. SG-0593 del 18 de marzo de 2015, en el que informa que esta Ordenanza no corresponde a la aprobación del Barrio Ana Maria.
- Oficio No. CER-00007-1308-15-DMGBI del 28 de abril de 2015, dirigido al arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, se solicitó que se informe la razón de propiedad y el ingreso del predio 125601.
- Con oficio No. 0007190 del 14 de julio de 2015, el ingeniero Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral Predios Municipales, informa que el predio 125601 con clave catastral 12102-01-020 *se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio de Quito, considerando el plano elaborado por la Unidad Ejecutora de Barrios Periféricos, en el que consta como área comunal.*
- Con oficio No. CER-00007-2515-15-DMGBI del 03 de agosto de 2015, dirigido al señor Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Eugenio Espejo, *se informo que revisados a los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se ha encontrado ningún documento, que avalice que el citado lote es de propiedad municipal; por lo que es obligatorio proseguir*



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

con el proceso de **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, para lo cual, la Administración a su cargo, deberá emitir el informe técnico y legal y continuar con el trámite en Procuraduría Metropolitana y Concejo Metropolitano.

- Oficio No. 0000985-AZEE-DJZEE del 07 de octubre de 2015, el señor Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Eugenio Espejo, en base al Memorando No. 1075-DGT-TV-2015 del 31 de agosto de 2015 emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para la declaración de bien mostrenco del predio 125601, con clave catastral 12102-01-020, por lo que, solicito que la Dirección a su cargo, remita los datos técnicos del predio antes mencionado, para continuar con el trámite administrativo.
- Con oficio No. CER-00007-3374-15-DMGBI del 23 de octubre de 2015, dirigido al arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, se solicitó que remita los datos técnicos, para continuar con el proceso.
- Con oficio No. 0011256 del 04 de noviembre de 2015, el arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, remite en ficha anexa los datos técnicos del predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, para la declaratoria de bien mostrenco.

Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico favorable para la **declaratoria de bien mostrenco** del predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adj. expediente en 21 fojas útiles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	CER-00007-2015
FECHA	17-11-2015
GDOC	2015-038181

Comisión

GDCC-2015-038181

9/18/12/15

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS No. 8135
QUITO ALCALDÍA	18 DIC 2015 FIRMA RECEPCION: Pelas Ch NÚMERO DE HOJA: 226



Expediente Procuraduría No. 2015-03064

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

17 DIC 2015

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 02 de 26 de febrero de 2015, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. CER-00007-3731-15-DMGBI de 17 de noviembre de 2015, Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita que Procuraduría Metropolitana emita informe legal para declarar bien mostrenco al inmueble con predio No. 125601 y clave catastral No. 12102-01-020, ubicado en la parroquia Cochapamba.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 0000985-AZEE-DJZEE de 7 de octubre de 2015, Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Eugenio Espejo, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles el informe técnico favorable para la declaración de bien mostrenco del predio No. 125601, con clave catastral 12102-01-202, informe elaborado por el Arq. Vinicio Robalino de la Dirección de Gestión del Territorio, en el que manifiesta: *"De lo antes expuesto, considerando el Oficio 0007190 del 14/07/2015-15 de la Dirección Metropolitana de Catastros, el oficio CER-00007-2515-15-DMGBI del 03/08/2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles con el cual solicita emitir el informe para iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco, y la inspección con la cual se constata el uso del bien inmueble, la jefatura de Territorio y Vivienda emite criterio técnico FAVORABLE para iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio 125601, clave catastral 12102-01-020"*.
2. Mediante oficio No. 0011256 de 4 de noviembre de 2015, el Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, remite a la Dirección

23

Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en ficha anexa los datos técnicos para la declaratoria del bien mostrenco del predio 125601 con clave catastral 12102-01-020.

3. Mediante oficio No. cer-00007-3731-05-DMGBI de 17 de noviembre de 2015, Esteban Loayza Sevilla, Director de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a Procuraduría Metropolitana, emita criterio legal para la declaratoria de bien mostrenco del predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, para lo cual emite informe técnico favorable, que en su parte pertinente manifiesta: "Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico favorable para la declaratoria de bien mostrenco del predio 125601 con clave catastral 12102-01-020, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad".

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) *Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)*".

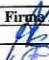
Con fundamento en la normativa legal citada y con los informes favorables de las Direcciones Técnicas, que a la mencionada área como un bien sin titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente (22)

	Nombres	Fecha	Firma/Sumilla
Elaborado por:	Alin Acevedo M.	20/11/2015	
Revisado por:	Carlos Guerrero		